

El Concep. y Libro de las elecciones de ofi-  
 cios y listas de muestras de brutas y leban-  
 radas y ocasiones de guerra que se allavon  
 en el archivo y casa de ayuntamiento de  
 la dha Villa = De los dhos papeles por los dhos  
 nuestros Alcaldes remando dar traslado a dho  
 nuestro fiscal y delator los quales los vedar  
 guyeron de falsos y pidiéronse en su resen los  
 originales de donde sacaron y por parte  
 de dho Capitan Juan de Mayna barrera  
 se consintio y pidió se os cometiere por estar en  
 pendiente en las dhas probanzas = Visto  
 por los dhos señores Alcaldes probeyeron el  
 auto del tenor siguiente = Cometese  
 al señor don Pedro de Samarra Turquid  
 el Conde de su Mag. J. qualcalde de hi-  
 jas delgo desta Real Audiencia el sacar los pro-  
 tocolos de las escrituras presentadas por parte  
 del Capitan Juan de Mayna barrera y los  
 que se apoder. del Sr. de Camara desta causa  
 acorta de ambas partes en relacion en Villa  
 de la dha y no en bre seis de mill y seis y cinquenta  
 y cinco años = don Estevan Garcia = Por  
 firme a los rros dho fue acordado que se via mas  
 de mandos dar esta dha Carta para vos  
 por la qual os mandamos que sien do os en  
 pregada seas el dho auto y guardad y cur-  
 plid entodo y por todo como en el se contiene  
 y en su cumplimiento conpeled a qualesquier  
 personas en cuyo poder esten y se allavon  
 los originales y protocolos de las escrituras  
 y papeles de que se ha echado mencion a que

Auto





os los don Perdriguen y así en rogados  
los averis. Venir a la dha nuestra audien-  
cia a poder del presente nuestro Sr de Cama-  
ra y de la causa haciendo en Nacon de los  
apremio todos los autos y dha que lo  
bengan = Mandamos que los dias que  
en curso dho os compareca y bues nos con-  
misros ayais. Cobris en cada uno de los  
el salario contenido en bues a comision  
y lo cobrad limitada de los capitales fu-  
ande Moyna barrena y la dha comidad  
de los Martin Perez de Arana y que  
nos apremiad a que todos y paguen que  
para todo ello y lo aecho anexo y deper-  
diente os damos la misma comision que  
teneis para el negocio principal y no faga  
de en todo para la dha comidad  
y de diez mill maravedis para la muerte a  
Camara dada en Valladolid a diez dias del  
mes de diciembre de mill y seiscientos y cin-  
quenta y cinco años = Doctor don Luis Varona  
Saravia = Licenciado don Alonso Garcia Ja-  
mila y Carrillo = Licenciado don Carlos de Villa-  
mayor y Ubeda = Lo don Estevan Garcia  
Sr mayor de los hijos del dho de cartilla de la  
audienia del Rey nro. Infante erovir por su  
mandado con acuerdo de sus Alcaides de los  
Juzgo = Dha Chanciller don Antonio Ruiz  
de la rana = Dha de don Juan de la rana  
En la villa de Bergara desta provincia de  
Guipuzcoa a diez y ocho dias del mes de diez y

Auto



Bre de mill y seis cientos y cinquenta  
 y cinco años = El señor Licenciado don Pedro de  
 Jarama Obispo de Oviedo de su Mag.  
 y sual culla de Oviedo de su Mag.  
 de Valladolid = digo que por quanto el  
 pitar suando de la gran barrera de esta  
 Villa de Santiago a numeracion la Real provi.  
 queba por la boca y antecedente a este auto  
 y auto lo que por ella se manda la obediencia  
 y obediencia con el respeto de vido de esta  
 parte de cumplir con el tenor = y mande  
 na a mande a mi el presente decepton  
 el primer numero de la Real Real de la  
 Galeria de Valladolid notificare a suan  
 de Arriaga si del numero de esta Villa  
 y otros demas en ella contenidos y a todas  
 qualquiera personas que fuere necesa  
 no conpeler para lo en ella contenido que  
 dentro de la Real de la notificacion de este auto  
 exhiban y entreguen a numeracion los protocolos  
 los originales en sus protocolos de la escritura  
 que en la Real de la provision de demas  
 papeles en ella contenidos estubieren y  
 pararen en suyo de declaracion en la per  
 sona que se padran ablar y lo cumplir  
 dentro de la Real de la notificacion que se  
 le hiciere y donde no se procedera contra ellos  
 por todo rigor de derecho y asi mande  
 yo el Rey don fernand y doña isabel  
 don Pedro de Jarama Obispo de Oviedo = mande  
 Obispo de Oviedo



151  
not. con

En la dicha Villa de Bergara el dicho  
Dey Jocho de diciembre de mill e seiscientos e  
quenta e cinco años Yo el Receptor notifico  
que Yo he sauer el auto de arriba y pro  
hibicion que en el se haue mencion a Martin  
del Coro barrutia Sr. el numero e ayun  
tamiento de esta dicha Villa en un perono  
el qual hauiendole entendido todo ello  
dijo que obedecia y obedecio la dicha Real  
promision y auto en virtud de lo que  
con la Reberencia. Sacatamiento de nido  
y que Yo el dicho Receptor sede Vntes la de  
de la dicha. El promision y auto para con  
Vista de ello y conmutarlo con los señores  
del Ayuntamiento responder desta tanto  
nole pare perjuicio. Yo el dicho Receptor  
dije estava presto de obedecer desta Respon  
sio y fimo de que doy fee. Yo fimo = Mar  
tin del Coro barrutia = ante mi e bovinio el suado  
Conuerda e ite. Reslado con la Real promision origi  
Auto y notificacion de donde se saque que todo ello  
por aora queda en mi poder originalmente para  
lo entregar a un tiempo en el ofiio de don Estuan Sar  
cia Sr. mayor deli ps. dalgos de la Real audiencia e  
Chamilleria de Valladolid de quien esta referi  
dada la dicha Real promision y auto que en esta papel  
comun por no segarten se had en esta Villa ni en otras  
lugares de la provincia de qui puzca y enserido  
en quatro copias con la en queba mi fimo por el  
fimo y para que entodo tiempo con se de pedir  
Yo el dicho Martin del Coro barrutia di este auto

Reslado y en fee de lo de ello lo firmo en esta  
 Real Villa de Bergara a diez y nueve dias del mes  
 de diciembre de mill e seiscientos e cinquenta  
 e cinco años y los derechos entran en los quemes  
 han señalados por cada dia conforme ala R. pro  
 vision de la Comision principal de los señores don  
 Pedro de Sarmarra e Urquiza Alcalde de Hisp. e  
 Julgo de don R. e Charra de Vall. e fho de impora-  
 em. de gua. d. t. e testad. = don

@ Memu'  
 Thovino Aguado